

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3174-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3174-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 12 de diciembre del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 11 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud
Mónica Acosta Carballo	Representante del Ministerio de Educación Pública

**Participan igualmente de manera virtual:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Iris Mercado Ruíz	Secretaria de Actas
Lic. Adolfo Arce Ramírez	Auditoría Interna
MBA. Silvia Salas Vásquez	Auditoría Interna
Licda. Karla Hernández Díaz	Departamento de Suministros

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

**d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.**

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra sesionando desde Japón; la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra desde su vehículo hacia su casa; el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra desde su oficina en el lugar de trabajo; y la señora Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra sesionando desde las oficinas del Ministerio de Educación Pública.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3173-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.
- VI. Borrador Resolución Gestión de pago realizada por Dekra Costa Rica Sociedad Anónima.
- VII. Informe Descuentos Efectuados por Cancelación de Boletas de Citación.
- VIII. Modificación al Contrato Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril.
- IX. Asuntos Directora Ejecutiva.
- X. Correspondencia.
  - CSV-DE-UPI-0497-2023.
- XI. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

### **Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

## **ARTÍCULO TERCERO**

**Aprobación del acta**

- **3173-23 sesión ordinaria**

Se resuelve:

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 3173-23 sesión ordinaria.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia.**

No se conocen asuntos de la Presidencia.

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No se conocen asuntos de los Directores de Junta Directiva.

**ARTICULO SEXTO**

**Borrador Resolución Gestión de pago realizada por Dekra Costa Rica Sociedad Anónima.**

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, procede a realizar la presentación sobre el Borrador de Resolución de la Gestión de pago realizada por Dekra Costa Rica Sociedad Anónima, la cual se adjunta a continuación:



**RECLAMO DEKRA**

Resarcimiento disposiciones patrimoniales efectuadas para el proceso de cambio de sticker y tarjeta de inspección a partir del decreto ejecutivo N° 43967-H-MOPT



**DECRETO EJECUTIVO Nº 43967-H-MOPT**

Los vehículos que, de acuerdo con la prórroga de la vigencia de las inspección técnica que se dispone en el inciso a) de este artículo, hayan cumplido la inspección técnica vehicular en el año 2023 y estén obligados a realizar la revisión ordinaria durante el transcurso del mismo, deberán realizar su próxima inspección técnica vehicular periódica hasta el año 2024, de acuerdo a la calendarización establecida en el decreto ejecutivo Nº 30184-MOPT del 06 de febrero de 2002 publicado en La Gaceta Nº 46 del 06 de marzo de 2002, de manera que, se prorrogan estas inspecciones hasta dicho momento. A efectos de un adecuado control, para estos casos, el permisionario entregará un nuevo sticker que señale la fecha correspondiente al nuevo vencimiento de acuerdo con esta disposición.



**CONSIDERACIONES FÁCTICAS**

- a) Otorgamiento de la prestación del servicio mediante la modalidad de uso en precario a DEKRA en agosto del 2022
- b) Inicio progresivo de operaciones en octubre del 2022
- c) Promulgación del decreto ejecutivo Nº 43967-H-MOPT en marzo del 2023 y su obligatorio cumplimiento
- d) Gastos para el proceso de cambio de sticker y tarjetas de inspección
- e) Elemento de impacto en la tarifa de introducir costos extraordinarios



**RUBROS Y MONTOS OBJETO DE RECLAMO**

Detalle	Total
Asesoras de servicio	€69 840 000,00
Alquiler de impresora	€4 703 001,60
Costo por imprimir las hojas TIVE	€1 308 146,15
Alquiler de toldos	€17 458 060,00
Laptops	€8 420 820,39
Mesas	€42 400,00
Sillas	€1 676 424,96
Armarios	€115 400,00
Instalación eléctrica y mano de obra	€1 349 575,00
Conos de seguridad	€1 757 262,60
TIVE + Sticker	€9 665 433,00
<b>Total</b>	<b>€116 336 523,70</b>





### REQUISITOS

- Para realizar este trámite los conductores deben presentar su sticker de DEKRA en el parabrisas y su tarjeta de inspección, ambos en perfecto estado.
- No es necesario que se bajen de su vehículo. Hay un área destinada para este trámite.
- El cambio puede realizarse en cualquier sede, pero de preferencia en la misma en la que realizó su inspección



¿Necesita realizar el **CAMBIO DE STICKER DE DEKRA?**



Primera, usted debe contar con su sticker de DEKRA en el parabrisas y su tarjeta de inspección, en perfecto estado.



#### EXTREMOS OBJETO DE RECLAMO

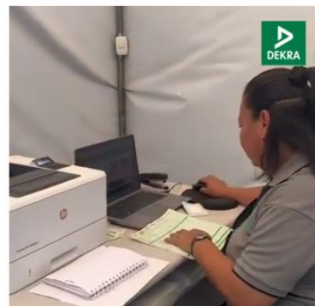
1. Contratación y pago de personal
2. Alquiler toldos/conos de orientación
3. Instalación eléctrica funcionamiento de espacios
4. Mobiliario/Equipo tecnológico
5. Insumos sustitución: tóner, papelería, plástico
6. Alquiler impresoras

#### CONSTATAION DE ACTIVIDADES Y MONTOS

OFICIO CSV-DP-FTV-0479-2023

Tareas efectuadas:

1. Revisión copia de facturas
2. Compras asociadas a ítemes detectados
3. Contacto a proveedores
4. Montos asociados a costos promedio
5. Constataciones en sitio







CONCLUSIÓN DEL INFORME TÉCNICO

DISPONER EL PAGO DE:

¢102.254.630,20: salarios, alquiler toldos, tóner, conos, mobiliario, instalación eléctrica, material impresión

\$23.603,59: alquiler de impresoras y compra de laptop

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- a) Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078: artículos 25 y siguientes vinculan al Cosevi a la inspección técnica vehicular
- b) Dictamen PGR-C-139-2022, "La revisión técnica vehicular es una función del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, pero es una competencia desconcentrada en el Consejo de Seguridad Vial"
- c) Antecedente: El MOPT y el Cosevi suscribieron convenio para atender necesidades para el funcionamiento de la inspección técnica vehicular
- d) Informe de la Contraloría General de la República, N.° DFOE-CIU-IF-00004-2021
- e) Ley de Administración Vial N° 6324

- artículo 9 inciso e): cargo al Fondo de Seguridad Vial
- artículo 9 inciso f): atender asuntos que someta el Ministro

PRINCIPIOS RECTORES EN EL TEMA

**LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, **para asegurar su continuidad**, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

**SALA CONSTITUCIONAL**

**Intangibilidad patrimonial**, en virtud del cual la administración está siempre obligada a mantener el equilibrio financiero del contrato, sea indemnizando al cocontratante de todos los efectos negativos que se originen en sus propias decisiones, sea como efecto del principio de mutabilidad, sea por razones de conveniencia o de interés público o por cualesquiera otras razones generales o especiales que lleguen a afectar el nivel económico inicial

RECOMENDACIONES

1. Acoger parcialmente la gestión de pago planteada por la empresa DEKRA a partir del informe de la Administración y según el siguiente detalle:

a) \$102.254.630,20 (Colones): salarios, alquiler toldos, tóner, conos, mobiliario, instalación eléctrica, material impresión

b) \$23.603,59 dólares (USD): alquiler de impresoras y compra de laptop

Los montos indicados en moneda extranjera, deberán ser pagados al tipo de cambio de referencia utilizado en tales supuestos

c) Indicar al prestatario que laptop, conos y mobiliario, al ser adquiridos con fondos públicos, pasarán a ser patrimoniados a nombre del Cosevi e informar destino temporal al concluir la actividad

2. Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, la firma de la resolución respectiva

El Ing. Jordy Borbón Angulo, Presidente Suplente de Junta Directiva, comenta: a mí solo me queda la duda si en el presupuesto están estos fondos para el pago.

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, responde: Sí más bien estamos corriendo porque sino se nos subejecutan. No sé si a raíz de algunas resoluciones que han salido estará la totalidad, pero sí nosotros habíamos hecho una reserva para lo de móviles y para esto. Desde que se tomó la decisión de que la Administración asumiera el cambio de sticker, nosotros hicimos la provisión en la subpartida de indemnizaciones para que estuviera el contenido presupuestario, ya le digo a detalle pues tendríamos que revisarlo con financiero cuál es el saldo actual, pero sí se hizo la previsión.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

6.1 Se acoge parcialmente la gestión de pago planteada por la empresa DEKRA a partir del informe de la Administración y según el siguiente detalle:

a) ₡102.254.630,20 (Colones): salarios, alquiler toldos, tóner, conos, mobiliario, instalación eléctrica, material impresión.

b) \$23.603,59 dólares (USD): alquiler de impresoras y compra de laptop.

Los montos indicados en moneda extranjera, deberán ser pagados al tipo de cambio de referencia utilizado en tales supuestos.

c) Indicar al prestatario que laptop, conos y mobiliario, al ser adquiridos con fondos públicos, pasarán a ser patrimoniados a nombre del Cosevi e informar destino temporal al concluir la actividad.

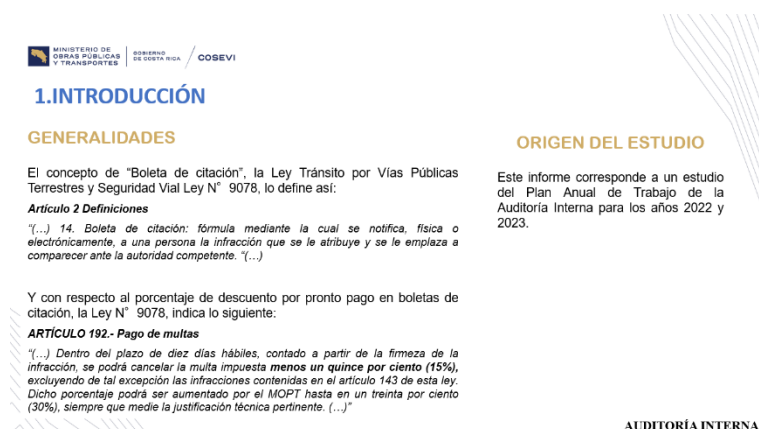
6.2 Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, la firma de la resolución respectiva.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SEPTIMO**

**Informe Descuentos Efectuados por Cancelación de Boletas de Citación.**

La MBA. Silvia Salas Vásquez y el Lic. Adolfo Arce Ramírez, de la Auditoría Interna, ingresan a la sesión al ser las 16 horas con 28 minutos y proceden a explicar el Informe de Descuentos Efectuados por Cancelación de Boletas de Citación, la cual se adjunta a continuación:



## 1. INTRODUCCIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Verificar si el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi), aplica correctamente los procedimientos para la actividad de otorgamiento de descuento de boletas de citación, así como la distribución de los recursos recaudados, de acuerdo con el Artículo 234 de la Ley 9078.

### OBJETIVO ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO

- Verificar si el Departamento de Tesorería realiza correctamente los procedimientos para otorgamiento de descuento y la distribución de los recursos recaudados por concepto de boletas de citación confeccionadas por Oficiales de Tránsito de la Dirección General de la Policía de Tránsito.
- Verificar si el Departamento de Tesorería realiza correctamente los procedimientos para otorgamiento de descuento y para la distribución de los recursos recaudados por concepto de boletas de citación confeccionadas por Inspectores Municipales de Tránsito de Cuerpos Especiales.
- Verificar si el Departamento de Contabilidad realiza correctamente los procedimientos contables para el registro de las sumas de descuento por concepto de boletas de citación.

AUDITORÍA INTERNA

## RESULTADOS HALLAZGOS

### 2.1 Convenios y Reglamento Prestación de Servicios Entes Recaudadores de Multas de Tránsito, Cánones por Cursos Teóricos, Pruebas Prácticas y Emisión de Licencias

El Cosevi, por medio del Departamento de Tesorería, aplica el pago de tarifas de recaudación y avala garantías de cumplimiento que no están acorde con lo establece el reglamento de prestación de servicios de entes recaudadores vigente.



Dichas tarifas y las condiciones de garantías, están incorporadas en los convenios, los cuales se formalizaron con:

- Banco de Costa Rica, BAC San José en 2020.
- Aseconsevi en 2021.

Para la prestación de servicios de recaudación de multas de tránsito, cánones por cursos teóricos, pruebas prácticas y emisión de licencias.

La situación se presenta debido a que la Dirección Financiera, no emite anualmente un estudio de costos, ni presenta ante la Junta Directiva, un dictamen de los topes de comisiones de recaudación, previo al vencimiento de los contratos de Prestación de Servicios de Entes Recaudadores de Multas de Tránsito, Cánones por Cursos Teóricos, Pruebas Prácticas y Emisión de Licencias de Conducir.

Genera el reconocimiento indebido de montos de comisiones por concepto de recaudación y montos de garantías de cumplimiento al Banco de Costa Rica, BAC San José y Aseconsevi, al no estar acorde con la normativa vigente.

AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIONES

### 4.1 A la Junta Directiva:

4.1.1 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el ajuste de los convenios con los entes recaudadores conforme al acuerdo de Junta Directiva, sobre el estudio de costos y el Reglamento de Prestación de Servicios de Entes Recaudadores de Multas de Tránsito, Cánones por Cursos Teóricos, Pruebas Prácticas y Emisión de Licencias de Conducir vigente. En un plazo no mayor a tres meses. **(Resultado 2.1). (Alta)**

4.1.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para implementar las gestiones necesarias con respecto al cobro de las comisiones pagadas de más al Banco de Costa Rica, BAC San José desde el 2020 y Aseconsevi desde el 2021. En un plazo no mayor a seis meses. **(Resultado 2.1). (Alta)**

### 4.2 A la Dirección Financiera:

4.2.1 Elaborar el estudio de costos de las comisiones de recaudación de acuerdo con las condiciones económicas existentes, las políticas institucionales y presentar un dictamen ante la Junta Directiva para aprobar y ajustar los topes de recaudación. En un plazo no mayor a un mes. **(Resultado 2.1). (Alta)**

AUDITORÍA INTERNA

2.2 Registros contables de descuento por pronto pago en boletas de citación

2.2.1 El Departamento de Contabilidad registró el 100% del monto de las multas con descuento por pronto pago, en la cuenta 5.9.9.99.02 "Descuento y comisiones otorgadas" y en su contra partida, cuenta de ingresos 4.3.1.01.00.00.99999.01 "Multas de Tránsito". De tal forma que, el monto registrado durante el año 2021 ascendió a ₡4.161.119.690,87, en lugar de registrar, el monto de ₡738.687.398,87, correspondiente al descuento efectuado durante el año 2021. Sobrevalorando dichas cuentas por un monto de ₡3.422.432.292,00.



2.2.2 El Departamento de Contabilidad para el mes de diciembre 2019 registró en la cuenta 5.9.9.99.02 "Descuentos y Comisiones Otorgadas" y en la cuenta de ingresos 4.3.1.01.00.00.0.11206 "Multas de Tránsito" descuentos por pronto pago en boletas de citación, por un monto de ₡285.369.695,98, el cual no corresponde al monto de ₡50.359.350,25, de descuentos según reporte mensual del Departamento de Tesorería. Sobrevalorando dichas cuentas por un monto de ₡235.010.345,73

AUDITORÍA INTERNA

2.2 Registros contables de descuento por pronto pago en boletas de citación

La situación se presenta a causa de un error de interpretación y registro contable, del dato correspondiente, de descuentos por pronto pago de las multas de tránsito, por parte de los funcionarios del Departamento de Contabilidad.

Genera inexactitud en los registros contables, en la confección y presentación de los Estados Financieros, por ende, inseguridad en la razonabilidad de dichos estados para efectos de toma de decisiones económicas de los usuarios de estos, como la Junta Directiva y la Dirección General de Contabilidad Nacional.

RECOMENDACIÓN

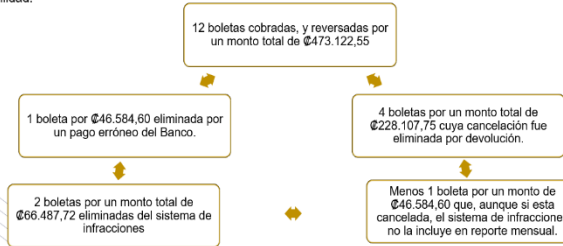
4.4 Al Departamento de Contabilidad

4.4.1 Elaborar y ejecutar un plan de acción para el cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-0016-2023 y advertencia de la Auditoría Interna CSV-AI-ADV-AF-2022-04, que contemple las medidas pertinentes para la debida revelación en los estados financieros y la comunicación a las instancias pertinentes. En un plazo no mayor a tres meses. (Resultados 2.2 y 2.5). (Media)

AUDITORÍA INTERNA

2.3. Registros de boletas con descuento según el Sistema de Infracciones.

Los reportes mensuales emitidos por el Departamento de Tesorería, presentan diferencias con el Sistema de Infracciones durante el periodo 2021, por un monto total de ₡767.718,02, las cuales, no fueron comunicadas al Departamento de Contabilidad.



AUDITORÍA INTERNA

2.3. Registros de boletas con descuento según el Sistema de Infracciones.

La situación se debe a la omisión del Departamento de Tesorería y la falta de comunicación oportuna al Departamento de Contabilidad sobre boletas reversadas y eliminadas en el Sistema de Infracciones.

Imposibilita que se registren contablemente, los movimientos correspondientes, a las reversiones y eliminación, de cobros de boletas en el mes en que se efectuaron.

RECOMENDACIÓN

4.3 Al Departamento de Tesorería:

4.3.2 Elaborar un procedimiento de control, orientado a detectar movimientos posteriores (reversiones, devoluciones o eliminaciones), en reportes mensuales de boletas de citación, canceladas con descuento por pronto pago, y comunicar oportunamente, los movimientos detectados al Departamento de Contabilidad. En un plazo no mayor a seis meses. (Resultado 2.3 y 2.5). (Media)

AUDITORÍA INTERNA

**2.4 Descuento aplicado a la Boleta de Citación 3000-446899.**

La Regional de Naranjo-San Ramón reconoce un descuento pronto pago, por un monto de \$49.157,09 a la boleta de citación 3000-446899, por un monto total de \$327.713,96.

Esta boleta, corresponde al único artículo, excluido del beneficio de descuento por pronto pago (143-A), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (Ley 9078), sin embargo, el Cosevi reconoce un 15% de descuento, razón por la cual, la boleta, fue cancelada por un monto de \$278.556,87.

La situación se presenta a causa de un error de digitación, del funcionario de la Regional de Naranjo-San Ramón, por cuanto, al ingresar la boleta al sistema de infracciones, no se realiza el registro del artículo infringido 143 A.

Posibilita la cancelación de la boleta, con un descuento del 15% por pronto pago, que no le corresponde y generando una pérdida al Cosevi por \$49.157,09.

**RECOMENDACIÓN**

**4.3 Al Departamento de Tesorería:**

4.3.1 Establecer un control, para la verificación de los reportes mensuales de boletas de citación, canceladas con descuento por pronto pago. En un plazo no mayor a un mes. **(Resultado 2.4 y 2.5).** (Baja)

AUDITORÍA INTERNA

**2.5 Control interno en la aplicación de descuentos de boletas de citación**



2.5.1 Descuido y error humano de omisión del artículo 143-A, por parte del funcionario que inicialmente transcribió los datos de la boleta manual 3000-446899, en el Sistema de Infracciones. Aspecto, que no fue detectado por el Departamento de Tesorería al emitir el reporte mensual de Boletas de Citación canceladas con Descuento.

2.5.2 Omisión de comunicación del Departamento de Tesorería al Departamento de Contabilidad, de Boletas reversadas únicamente en el Sistema de Infracciones, y que ascienden a un monto total de \$473.122,55.

2.5.3 Error del Sistema al no reflejar en reporte mensual, de Boletas de Citación canceladas con Descuento, la Boleta cancelada de acuerdo con historial del Sistema por un monto de \$46.584,60.

2.5.4 Error de registro, revisión y supervisión por parte del Departamento de contabilidad, del registro contable del descuento por pronto pago en multas.

AUDITORÍA INTERNA

**2.5 Control interno en la aplicación de descuentos de boletas de citación**

La falta de comunicación y supervisión por parte de la Administración, así como la inadvertencia de movimientos del Sistema de Infracciones relacionados con reversiones de boletas de citación.

Posibilita el reconocimiento indebido de un descuento por pronto pago por la suma de \$49.157,09, cuentas contables con registros sobrevaluados por la suma de \$3.422.432.292,00, y \$235.010.345,73, además, movimientos no registrados en el periodo en que ocurren, por la suma de \$767.718,02.

**RECOMENDACIONES**

**4.3 Al Departamento de Tesorería:**

Recomendaciones 4.3.1 y 4.3.2 descritas anteriormente en Hallazgos 2.4 y 2.3.

**4.4 Al Departamento de Contabilidad:**

Recomendación 4.4.1 descrita anteriormente en Hallazgo 2.2.

AUDITORÍA INTERNA

**CONCLUSIONES**

**CONCLUSIÓN 1**

El Cosevi lleva a cabo correctamente el otorgamiento de descuento de Multas de Tránsito, según lo que establece el artículo 234 de Ley 9078.

**CONCLUSIÓN 3**

El Cosevi aplicó correctamente transferencias de :

- 5% \$522.302.436,34 a Cruz Roja Costarricense,
- 3% \$313.381.461,81 al Ministerio de Justicia y Paz.
- 23% \$2.402.591.207,18 al PANI y
- 70% \$1.565.171.016,93 a Municipalidades, para un total de \$4.803.446.122,26 recaudados.



**CONCLUSIÓN 2**

La distribución de la recaudación de esos recursos, la realiza acorde con las boletas confeccionadas por los Oficiales de Tránsito de la DGPT, como por Inspectores Municipales de Tránsito de Cuerpos Especiales.

**CONCLUSIÓN 4**

El Cosevi, no está aplicando correctamente las comisiones que se pagan a los entes recaudadores, acorde con lo que establece el Reglamento de Prestación de Servicios de Entes Recaudadores de Multas de Tránsito, Cánones por Cursos Teóricos, Pruebas Prácticas y Emisión de Licencias de Conducir N°33125, el cual, está vigente.

AUDITORÍA INTERNA





La Ing. María Cecilia González Chinchilla, Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica: yo tengo una duda: ¿cuándo fue presentado este informe a la Administración?

La Licda. Coto Calvo responde: hace una semana, tal vez doña Silvia puede precisar.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, responde, sí hace una semana, la semana pasada si no me equivoco.

La Ing. González Chinchilla, menciona: o sea ¿ya tienen una semana de trabajar en modificar el procedimiento que se ha venido cometiendo de forma errónea? Y la otra es...

La Licda. Coto Calvo, responde: perdón doña Cecilia, pero a nosotros nos lo presentan, nosotros no podemos tomar ninguna acción formal, porque hasta que Ustedes lo aprueben, porque puede ser que Ustedes no lo aprueben, entonces nosotros lo tomamos, pero eso lleva un procedimiento y hasta que esté aprobado le pasamos a la Auditoría el plan de acción, nada más como para que lo tenga ahí claro.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, agrega: de hecho, tal vez para ampliar, bueno hay unas recomendaciones que es directamente a la Administración y otras a la Junta. Nosotros venimos, presentamos se emite el acuerdo digamos la semana siguiente y hacemos ya formal, inclusive con una carta y le decimos okay ha sido aprobado por Junta, este es el acuerdo, bueno para los registros de nosotros y se los remitimos nuevamente.

La primera presentación de la semana pasada es el borrador, de hecho se le pone así borrador, ya este es el definitivo que es el que ven Ustedes, digamos, pero ya la Administración conoce estas recomendaciones y no solo se le presentó a doña Cindy, se le presentó al Director Financiero también.

La Licda. Coto Calvo, responde: y nosotros como empezamos, digamos a ver ¿cuál es la hoja de ruta? la forma en la que lo vamos a corregir, pero sí formalmente no hay acciones, porque de hecho en la sesión que nos la presentan nosotros le presentamos a doña Silvia las observaciones, lo que nosotros tenemos para que ya quede el documento definitivo.

La Ing. González Chinchilla, consulta: ¿y en este caso, existe alguna responsabilidad en los funcionarios que tengan que asumir?

La MBA. Silvia Salas Vásquez, responde: vamos a ver, es importante indicar que la Junta, o ésta Junta, precisamente no tomó el acuerdo de aplicar un monto cuando no ha sido aprobado, porque el reglamento está probado en SINALEVI no es con el que se está estableciendo o es con el que se está pagando: Precisamente hay un tema aquí, este ajuste de estos convenios, pues fue realizado por la Junta pasada con visto bueno de la Asesoría Legal también, aquí fue



analizado con el Asesor Legal y esos convenios fueron aprobados por la Junta y fue la instrucción que se le manda al Director Financiero.

¿Hay un tema que hay que validar algunos otros temas? Sí, podría haber algún tema adicional, pero precisamente primero hay que ver corregir convenios, hay un tema legal, recordemos que la Auditoría no tiene un abogado hay que hacer algún apoyo alguna alianza, para ver porque hay temas muy legales que hay que ver cómo se van a solventar.

Esa discusión o ese análisis, tendrá que hacerlo la Dirección Ejecutiva con todo su equipo para ver cuál es la mejor forma, pero sí, podría haber un tema a futuro que nosotros también tenemos que analizar, pero ahorita tenemos que ver esa ruta de corregir lo que tenemos ahorita, no podríamos esperar, hay que hacer una parada ahora y decir bueno corrijamos esto que se está detectando mal, que no está amparado a una norma, a un procedimiento legal aprobado que no está comunicado porque este reglamento de prestación de servicios de entes recaudadores no está comunicado oficialmente.

Entonces ahí tenemos, hay varios hilos delgados, doña María Cecilia, que hay que analizar desde el ámbito legal.

La Ing. González Chinchilla, responde: muchas gracias doña Silvia.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, agrega: y tal vez para aclarar, la Auditoría hace un aviso para decir hoy estamos trabajando mal, hay que corregir de forma inmediata, pero nosotros tenemos otros mecanismos para seguir evaluando la situación, el plan de acción que dice doña Cindy para ver si se puede corregir el cobro de estos pagos de más, ¿cómo se va a hacer? porque hay todo un trámite a nivel de las otras instituciones, si se va a dar un cobro administrativo si no se llega a un acuerdo, pues habrá que hacer un cobro judicial.

Entonces vean que la ruta es de mucho análisis para doña Cindy.

No sé doña María Cecilia si con eso le contestamos.

La Ing. González Chinchilla, responde: sí claro, supongo que sí, también debe ser un efecto pandemia, digo yo, porque talvez por eso también se dio una debilidad en el control interno.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, menciona: inclusive hay que establecer cuánto fue el monto de más que se ha pagado, para cada una de las instituciones, hay que definir cuánto fue, hay que hacer un cálculo por ahí en el Área Financiera que eso es meramente la Administración activa.

La Ing. González Chinchilla, responde: muchas gracias.

La MBA. Silvia Salas Vásquez y el Lic. Adolfo Arce Ramírez, de la Auditoría Interna, salen de la sesión al ser las 16 horas con 54 minutos.

La Licda. Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, menciona: a mí me queda nada más una duda: ¿el error se da por el procedimiento en sí, no por una gestión?

La Licda. Coto Calvo, responde: hay un acuerdo que en su momento tomaron, porque tuvieron ciertas valoraciones y de hecho en la exposición que hace don Sergio, siempre ha dicho que cuando se hizo la valoración del tema se pensó que era mucho menos complicado empezar a aplicar la normativa que iba en la reforma al decreto, jamás se pensó que la dilación del trámite del decreto por parte de las autoridades fuera tanto que tomara años, porque se estaba pensando en que se iba a hacer la reforma a un decreto y que la gestión iba a ser lo suficientemente ágil, entonces que esa consideración más bien trataba de proteger a la Administración de hacer relaciones con los entes recaudadores que

luego tuvieran que sufrir modificaciones por la entrada de vigencia de la norma, lo que pasa es que bueno, se materializó el riesgo y fue que tuvieran esos atrasos en la publicación de la norma pero fue un acto, digamos, pensado, analizado y con argumentos sólidos por los cuales la Junta tomó ese acuerdo en ese momento.

La Licda. Acosta Carballo, responde: pero sí es a nivel de toma de decisión y las consecuencias más no por la gestión administrativa.

La Licda. Coto Calvo, responde: sí digamos se adoptó un acuerdo sí y se materializó un riesgo, ahora lo que hay que hacer es adecuarse, de hecho, parte del tema es que nosotros tenemos que ver cuál es la hoja de ruta que vamos a seguir y también hacer la valoración de cuál es el timing que vamos a tener para que salga publicado el decreto que ya está en trámite.

De hecho, nosotros lo mandamos a pedir de vuelta para hacerle algunos ajustes porque hay que adecuarlo a la nueva Ley de Contratación Pública y en eso estamos.

Entonces vamos a hacer la valoración integral porque fue eso que hicieron un análisis de la situación, sin embargo nunca pensaron que fuese a durar tantísimo el trámite del decreto, pero no es como que alguien cometiera un error sino que se adoptó una validación de eso que era digamos con condiciones que no estaban en la normativa.

La Licda. Acosta Carballo, responde: está bien, gracias doña Cindy, talvez cuando tengan el estudio de costos de las comisiones, que nos lo hagan llegar también para conocerlos.

La Licda. Coto Calvo, responde: sí y porque vamos a tener que traerles cuál es la forma que vamos a implementar para la recuperación.

La Licda. Acosta Carballo, responde: está bien, gracias doña Cindy.

La Ing. González Chinchilla, agrega: y también es que como se hablaron de varios temas, creo que en una se mencionó también de una diferencia en la interpretación del cobro por parte de Contabilidad y de Proveeduría.

La Licda. Coto Calvo, responde: como aplican y los descuentos que había ahí una interpretación errónea, pero esa sí ya la corrigieron ellos, desde la vez anterior que vino una advertencia ese proceso ya ellos lo arreglaron.

No hay más comentarios.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 7.1 Se tiene por conocido y aprobado el Informe CSV-AI-INF-AF-2023-24 referente a los Descuentos Efectuados por Cancelación de Boletas de Citación, presentado por la Auditoría Interna y sus recomendaciones y se giran las siguientes instrucciones a la Dirección Ejecutiva:
  - 7.1.1 Proceder con el ajuste de los convenios con los entes recaudadores conforme al acuerdo de Junta Directiva, sobre el estudio de costos y el Reglamento de Prestación de Servicios de Entes Recaudadores de Multas de Tránsito, Cánones por Cursos Teóricos, Pruebas Prácticas y Emisión de Licencias de Conducir vigente. En un plazo no mayor a tres meses.

- 7.1.2 Implementar las gestiones necesarias con respecto al cobro de las comisiones pagadas de más, al Banco de Costa Rica, BAC San José desde el 2020 y Aseconsevi desde el 2021. En un plazo no mayor a seis meses.
- 7.2 Se instruye a la Dirección Financiera elaborar el estudio de costos de las comisiones de recaudación de acuerdo con las condiciones económicas existentes, las políticas institucionales y presentar un dictamen ante la Junta Directiva para aprobar y ajustar los topes de recaudación. En un plazo no mayor a un mes.
- 7.3 Se instruye al Departamento de Contabilidad elaborar y ejecutar un plan de acción para el cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-0016-2023 y advertencia de la Auditoría Interna CSV-AI-ADV-AF-2022-04, que contemple las medidas pertinentes para la debida revelación en los estados financieros y la comunicación a las instancias pertinentes. En un plazo no mayor a tres meses.
- 7.4 Se instruye al Departamento de Tesorería elaborar un procedimiento de control, orientado a detectar movimientos posteriores (reversiones, devoluciones o eliminaciones), en reportes mensuales de boletas de citación, canceladas con descuento por pronto pago, y comunicar oportunamente, los movimientos detectados al Departamento de Contabilidad. En un plazo no mayor a seis meses.
- 7.5 Se instruye al Departamento de Tesorería establecer un control, para la verificación de los reportes mensuales de boletas de citación, canceladas con descuento por pronto pago. En un plazo no mayor a un mes.

**Se declara acuerdo en firme.**

## **ARTICULO OCTAVO**

### **Modificación al Contrato Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril.**

La Licda. Karla Hernández Díaz, Departamento de Suministros, ingresa a la sesión al ser las 17 horas con 00 minutos y procede a realizar la presentación sobre la Modificación al Contrato Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril, la cual se adjunta a continuación:



#### **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

#### **Modificación de Contrato No 1072023002100005 sobre Contrato No. 0432023001100150-00**

Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los  
Pasos a Nivel del Ferrocarril  
Número de procedimiento 2023PX-000046-0058700001



Precedentes

CONTRATISTA	CONTRATO
FAPCOM C R SOCIEDAD ANONIMA	SOBRE CONTRATO 0432023001100150-00

•Solicitud realizada de acuerdo al Artículo 276 RGCP. 9986 Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios

Unidad Solicitante	Partida
Departamento de Semáforos Dirección General de Ingeniería de Tránsito	1 única

**CUMPLIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN:**

Solicitud realizada de acuerdo al Artículo 276 RGCP. 9986 Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios.

No excede el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato

Responde a adaptaciones del objeto contractual y satisface de una mejor forma el interés público.

No cambia sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.

No hay modificaciones de aspectos que técnicamente debieron ser considerados en la fase de la decisión inicial o con anterioridad a ella.

El contrato se encuentra en ejecución, con el plazo contractual vigente.

**CRITERIO TECNICO**

LA UNIDAD TÉCNICA MEDIANTE OFICIO DVT-DGIT-S-2023-460, JUSTIFICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR LA CUAL SE REQUIERE CONTAR CON LA PRESENTE EXTENSIÓN ECONÓMICA ES LA INTERVENCIÓN DEL CRUCE FERROVIARIO UBICADO EN LAS CERCANÍAS DEL GIMNASIO NACIONAL, PARTE DEL CORREDOR FERROVIARIO: SAN JOSÉ -PAVAS.

UNIDAD SOLICITANTE	PRESUPUESTO APROBADO	MONTO EN DOLARES TIPO DE CAMBIO €\$80,00
DEPARTAMENTO DE SEMÁFOROS DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	€16.712.700,00 Certificación de Fondos No. ((CSV-DP-DP-CER-044-2023))	\$28.815,00

Para verificar el fiel cumplimiento del servicio, responsables del seguimiento, coordinación, supervisión y recepción y recibido conforme de los bienes y servicios contratados serán los integrantes del GCP (GCP (grupo de contra parte): grupo supervisor, conformado por profesionales, encargados de la supervisión y fiscalización del proyecto) conformado por el Ingeniero Diego Rugama Monge cédula No. 109530814 Jefe del Departamento de Semáforos, quien fungirá como coordinador del grupo y por los Ingenieros Mario Grant Sáenz cédula No. 106340068y Carlos Sandino Guevara cédula No. 111090192 , de la Unidad de Valoración y Análisis (UVA), teléfono 2223-2733, todos funcionarios del Departamento de Semáforos - Centro de Control de Tránsito (CCT)..

El Ing. Borbón Angulo, menciona: a mí me queda una pequeña duda, al menos en mi caso en las sesiones que he participado es la primera modificación de contrato que veo en Junta, nada más para conocer el procedimiento: ¿todas las modificaciones de contrato las debe aprobar la Junta Directiva?

La Licda. Hernández Díaz, responde que no, en este caso es porque el contrato original era por ₡692.757.800, entonces al ser adjudicado por la Junta Directiva esta parte también la tenía que ver la Junta.

La Licda. Karla Hernández Díaz, Departamento de Suministros, se retira de la sesión al ser las 17 horas con 05 minutos.

No hay más comentarios.

Se resuelve

**Acuerdo:**

8.1 Se aprueba la modificación del Contrato No. 1072023002100005 sobre contrato No. 0432023001100150-00 Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril, Contratista FAPCOM CR SOCIEDAD ANONIMA, presentada por el Departamento de Suministros.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO NOVENO**

**Asuntos Directora Ejecutiva.**

La Licda. Cindy Coto Calvo, procede a comentar que: solo voy a comunicarles que hemos hecho las coordinaciones y doña Kattia que es la titular del puesto de la Secretaría de la Junta, nos informó que ella no va a prorrogar el permiso, por lo cual ella estaría reingresando el viernes a su puesto.

Lo que pasa es que bueno, la verdad a mí me ha encantado la forma en la que trabaja Iris, entonces hemos hecho las coordinaciones porque el Departamento de Servicio al Usuario se quedó sin secretaria, porque la secretaria se pensionó, entonces Iris va a pasar a ser la Secretaria del Departamento de Servicio al Usuario para no perderla, entonces solo tener en cuenta eso sí que también nosotros hemos hablado con Recursos Humanos, porque el puesto de la Secretaría de la Junta es un puesto demasiado importante como para que tenga estas oscilaciones.

Entonces con el regreso de doña Kattia sí es importante que doña Kattia sepa, que no es que puede estar sacando permisos porque eso pasa cuando la gente se nos va al MEP, que salen por el ciclo lectivo y luego pretenden igual estar sacando, lo que pasa es que la Junta es un puesto tan particular que no puedo estar con esas oscilaciones.

Entonces vamos a coordinar, pero para que sepan que Iris nos acompaña en la Junta hasta el día de hoy y el jueves ya estaría haciendo su traslado al Departamento de Servicio al Usuario dónde va a estar nombrada.

Sí tiene una pequeña afectación porque este es un puesto de Secretaria 2 y aquel es de Secretaria 1, pero bueno por lo menos queda en el COSEVI, entonces para que Ustedes lo tengan ahí presente y también bueno de mi parte agradecerle porque la verdad es que ha hecho muy bien el trabajo, eso es lo único que tenía que comunicarles yo.

El Ing. Borbón Angulo, agrega, de mi parte también agradecerle a Iris por el acompañamiento y la ayuda, muy buen trabajo, muchas gracias.

La Licda. Acosta Carballo, menciona, yo también me voy a unir a las palabras, gracias Iris por toda la ayuda, muy amable, un gran trabajo y muchos éxitos ahora que va a estar desde el otro lado.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo, agrega: de mi parte igual Iris, muchas gracias.

La Ing. González Chinchilla, agrega: de mi parte también Iris, muchas gracias.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, menciona: yo también Iris, muchas gracias por todo, especialmente se acomodó muy bien, todo ha sido muy ordenado, muy estructurado y nos ha ayudado mucho, todas las carreras con esto de la virtualidad también, muchas gracias y que le vaya muy bien en el nuevo puesto.

La Licda. Mercado Ruiz, responde: muchas gracias, siempre estoy para servirles.

## **ARTICULO DÉCIMO**

### **Correspondencia**

- **CSV-DE-UPI-0497-2023.**

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, procede a explicar el oficio CSV-DE-UPI-0497-2023, referente a la respuesta a los oficios CSV-DE-4371-2022 y CSV-DE-3741-2023, que hacen referencia a la solicitud de valorar la viabilidad de conformar una Unidad de Investigación que tenga como competencia evaluar accidentes de tránsito, para revelar datos de deficiencias en las carreteras a nivel de dispositivos y otros elementos que requieran acciones remediales.

Este oficio tiene una particularidad, pues había una solicitud cuando el Jefe venía a presidir de que valoraran la forma de crear una Unidad de Investigación para los accidentes de tránsito, eso conlleva todo un tema desde el punto de vista de UPI y demás, este ya es el informe que dice todos los elementos que tienen que considerar, lo que pasa es que si traía a Jeannette Masís a que les expusiera, es una exposición muy teórica.

Entonces no le veía sentido hasta que Ustedes pudieran leer el documento, si lo hice adrede al revés, se los traigo para que Ustedes haga que el análisis y podamos más bien traer en una próxima sesión no sé si la que sigue o tal vez una en enero, que sea menos cargada que las de ahora, para que Ustedes más bien tengan el intercambio de hacer

preguntas y respuestas y también ya valoremos si es realmente necesario para la Administración, si la ubicación es en el Cosevi o debería ser una unidad más sectorial que incluya estos temas.

Porque también está en la palestra, dónde debería estar la unidad de investigación de accidentes aéreos que hoy por hoy están Aviación Civil, aunque la OACI recomienda que esté fuera de Aviación Civil y lo mismo pasa con la autoridad marítima.

Mi idea es cumplir con el acuerdo aquí está el informe pero que Ustedes tengan la posibilidad de leerlo y cuando ya tengan como las dudas puntuales, hagamos un conversatorio para que no sea tan exponerles, sino valorar las posibilidades que tiene la Administración, porque hay que hacer una reorganización parcial de la Institución para poder ejecutar eso y hay que darle recurso humano y presupuesto y demás, entonces conlleva todo un análisis, ahí están absolutamente todas las consideraciones hechas por los expertos de Planificación que les informan a Ustedes, absolutamente todo.

La idea es que se lo dejen y más bien cuando estén listos me digan y yo agendo la sesión de trabajo, para decirlo así, con UPI para que veamos todas estas aristas, porque es complicado el tema no es sencillo de abordar, entonces por eso me tomé el atrevimiento de hacerlo así porque si no, no tienen ningún sentido ponerlos a votar un acuerdo de esas dimensiones con solo que vengan y les hagan una exposición, la verdad es que me parecía irresponsable.

El Ing. Borbón Angulo, agrega: también de mi parte como esto fue una iniciativa de don Luis, entonces yo lo voy a ver tal vez con él este documento, para ver las consideraciones que él tenga y poder transmitírselas a la UPI cuando nos expongan.

La Licda. Coto Calvo, responde: incluso podrían designar alguna representación y hacer una mesa de trabajo acá, que sea como más rica para la discusión en el ir y venir que no solo la exposición en Junta, pero yo quedo a la orden de lo que ustedes me digan como quieran abordar el tema.

El Ing. Borbón Angulo, menciona: no sé si alguien tiene algún comentario.

La Licda. Acosta Carballo, agrega: me parece muy bien la estrategia que plantea doña Cindy, hay decisiones que sí necesitan ser bien trabajadas y muy analizadas, entonces de acuerdo con la propuesta.

La Ing. González Chinchilla, menciona: de mi parte también, estoy de acuerdo con lo que propone Cindy.

La Licda. Víquez Estevanovich, agrega: yo también, me parece que la sesión de trabajo es importante, porque hay temas que debemos discutirlos como más profundamente y me parece que la sesión de trabajo es importante.

El Ing. Borbón Angulo, responde: sí me parece que talvez Cindy, Usted misma puede ir como ya en enero ver las agendas, qué agenda está como talvez un poco menos cargada como para meter esto, tener bastante tiempo.

La Licda. Coto Calvo, responde: sí puedo dejar una y lo vamos coordinando.

No hay más comentarios.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 10.1 Se tiene por recibido para estudio, el oficio CSV-DE-UPI-0497-2023 de la Unidad de Planificación Institucional, para ser discutido en una sesión en que se agende formalmente.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO UNDÉCIMO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas con 15 minutos.